JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo dos mil veintiuno (2021)

*Ref. Ejecutivo Singular I Rad. 11001400305320201800773***0**

Conforme a los documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1. Reconocer como cesionario del crédito de Banco Falabella a Contacto Solutions S.A.S.

2. Reconocer como apoderada judicial de la cesionaria a la Abogada Adriana Paola Hernández Acevedo, quien actúa como Representante Legal Judicial conforme al poder conferido por Escritura Pública.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 069 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M. En la fecha 5– Mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria